



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Sandra Judith Foronda Blanco
Demandado:	SINDISALUD y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 2019 00067 00
Asunto:	Tiene No contestada la demanda y cita a la audiencia del art. 77 del C.P.L.
Interlocutorio:	234

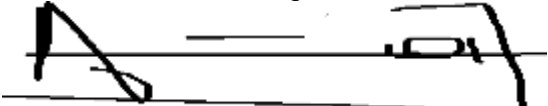
Como a folio digital 25 obra constancia de la notificación del auto que admitió la demanda al Municipio de Caucaasia y la ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita, conforme se dispuso en proveído calendado 16 de febrero de 2022, quienes no contestaron la demanda. Y, observando se encuentra integrado el contradictorio, El juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucaasia

RESUELVE

Primero: Tener por no contestada la demandada por parte de los codemandados Municipio de Caucaasia y la ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita lo cual se tendrá como indicio grave en su contra.

Segundo: Fijar como fecha para realizar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con lo normado en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral. Misma que se llevará a cabo el día trece (13) de mayo del dos mil veintidós (2022), a las cuatro de la tarde (4:00PM).

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1b3ce6a209e0d6feaad8de0c55476c451492
3fafa982adb3c6213d320a2848b2**

Documento generado en 24/03/2022 09:28:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co
/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**